

04/03/2026 12.00 PM

Expediente N°:

EXT-1568/ 2026

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 51/2026

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE LAS CALLES EDMUNDO REYES Y GUMERCINDO SOSA, DEL BARRIO LUCERITO DE NUESTRA CIUDAD

DS
Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 51/2026 (CINCUENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE SIN NOMBRE, ENTRE LAS CALLES EDMUNDO REYES Y GUMERCINDO SOSA, DEL BARRIO LUCERITO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez, en la cual hace mención al pedido de los vecinos del barrio Lucerito, consistente en la realización de la pavimentación pétrea de la calle sin nombre, entre las calles Edmundo Reyes y Gumercindo Sosa, ya que la misma se encuentra en un estado muy deteriorado y en los días de lluvia sobre todo se vuelve peligroso el transitar, más que nada para el transeúnte, ya que se llena de barro y se vuelve resbaloso; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada en forma unánime.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

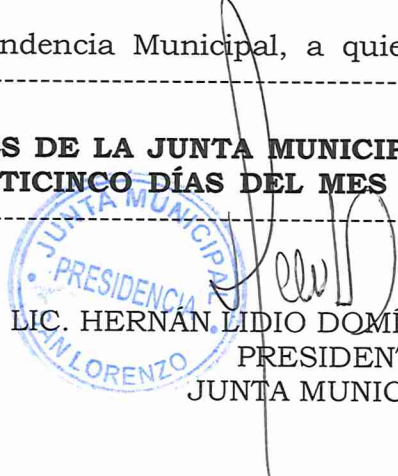
RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétrea de la calle sin nombre, entre las calles Edmundo Reyes y Gumercindo Sosa, del barrio Lucerito de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----


LIC. ABS. MARÍA C. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL